

## INFORME JUSTIFICATIVO

**Reforma No. 005 al Plan Operativo Anual (POA)**  
**Reforma No. 001 al Plan Anual de Compras (PAC)**  
**Gasto Permanente 2026**

*Dirección de Servicios Especializados*

*09 de abril, 2026*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 2 de 10</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	4
2.1. Justificación reforma POA.....	4
2.2. Justificación reforma PAC .....	6
2.2.1. Justificación Técnica .....	6
2.2.2. Justificación Económica .....	6
3. CONCLUSIONES.....	8
4. RECOMENDACIONES .....	9
5. ANEXOS.....	9
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	10

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 3 de 10</b>

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del IIGE, la Dirección de Servicios Especializados tiene como misión prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético, y tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar el levantamiento de información en campo por métodos directos e indirectos, para geología aplicada, económica y ambiental;
- b) Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos;
- c) Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y a las atribuciones institucionales en los ámbitos geológico, energético; de amenazas y riesgos en todas sus fases a nivel nacional;
- d) Programar y dirigir campañas de recolección de muestras de agua, suelos, sedimentos y rocas, para análisis ambiental en coordinación con el ente rector del sector;
- e) Programar y dirigir los análisis de laboratorio para las muestras geológicas y energéticas;
- f) Elaborar la caracterización orientada al uso de rocas y minerales industriales;
- g) Realizar el inventario de movimientos en masa a nivel nacional, a diferentes escalas;
- h) Desarrollar estudios técnicos para la identificación de amenazas geológicas;
- i) Elaborar y actualizar el catálogo de estudios para concesiones mineras;
- j) Elaborar insumos técnicos habilitantes para el concesionamiento minero al Ministerio Sectorial o entidades adscritas;

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 4 de 10</b>

- k) Desarrollar estudios técnicos para determinación de tarifas para la prestación de servicios de laboratorios;
- l) Ejecutar el re-procesamiento de estudios de valores de fondo;
- m) Gestionar la generación, mantenimiento, desarrollo y difusión de métodos normalizados para toda clase de muestreos y análisis geológicos y energéticos;
- n) Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito geológico y energético a personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

A través de Memorando Nro. IGE-DPL-2026-0007-M, el 08 de enero de 2026, Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de Gasto Permanente del IIGE.

## **PAC**

El artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

## **2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA**

### **2.1. Justificación reforma POA**

La Dirección de Servicios Especializados (DSE) está conformada por la Gestión de Servicios Especializados, la Gestión de Laboratorios y la Gestión de Control de Calidad. Cada una de estas áreas debe cumplir con entregables estratégicos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), lo cual requiere de una adecuada asignación y ejecución de los recursos presupuestarios a través de los procesos de contratación pública correspondientes.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 5 de 10</b>

En este contexto, y por disposición de la Dirección de Servicios Especializados (DSE) se plantea una reforma al POA de gasto permanente, con el fin de redistribuir recursos hacia tareas prioritarias y operativamente viables, en función de la evaluación técnica y presupuestaria realizada. Las modificaciones responden a la necesidad de asegurar la eficiencia operativa de los laboratorios del IIGE y mantener la capacidad de respuesta de la Dirección frente a emergencias técnicas.

## **Modificación 1**

### **Cambios de denominación en Tareas**

1. Se realiza un ajuste en la denominación de la tarea “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia*” por “*Contratación del servicio de intercomparación para los laboratorios del IIGE*”, con el fin de integrar los procesos de laboratorio bajo un enfoque unificado, optimizando la gestión técnica y operativa de los ensayos interlaboratorios.
2. Se requiere del cambio de denominación de la tarea referente a “*Mantenimiento y cambio de repuestos del sistema de climatización de precisión y de los equipos de extracción de aire de los laboratorios del IIGE*”, por lo que sugiere se denomine: “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de precisión y de los equipos de extracción de aire de los laboratorios del IIGE*” para cada una de sus partidas presupuestarias (530404, 530803, y 530813). Esta sugerencia se basa en que de acuerdo al informe de necesidad se está justificando el mantenimiento correctivo y preventivo.

## **Modificación 2**

La presente reforma corresponde a una redistribución de recursos entre tareas presupuestarias, orientada a reforzar el proceso de Contratación del servicio intercomparación de los laboratorios del IIGE. Como resultado del análisis técnico y presupuestario, se determina lo siguiente:

- Se disminuyen **USD 600,00** del ítem 570102 correspondiente a la tarea: “*Pago de tasas por autorización del uso de sustancias controladas (HNO<sub>3</sub>)*”, quedando un presupuesto final de USD 952,68.
- Se incrementan **USD 600,00** en el ítem 530609 correspondiente a la tarea: “*Contratación del servicio de intercomparación para los laboratorios del IIGE*”, obteniendo un presupuesto final de USD 12.600,00.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	<b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>		<b>Página 6 de 10</b>

Cabe recalcar que el incremento en el monto para la contratación del servicio de intercomparación para los laboratorios del IIGE se debe a costos evaluados mediante un estudio de mercado previo, como se detalla en el punto 2.2.2.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la reforma:

TAREA	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	MONTO REFORMADO
Contratación del servicio de intercomparación para los laboratorios del IIGE	530609 – Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$12.000,00	\$0,00	\$600,00	\$12.600,00
Pago de tasas por autorización del uso de sustancias controladas (HNO <sub>3</sub> )	570102 – Tasas Generales	\$ 1552,68	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 952,68

Adicionalmente, la presente reforma implica un ajuste en la programación del proceso de contratación asociado en el PAC, debido a la modificación del monto asignado y de la denominación de la tarea, la cual fue inicialmente planificada en el mes de enero. En este sentido, se actualiza la programación para su ejecución en el segundo cuatrimestre del año, en concordancia con los tiempos técnicos requeridos para la preparación y ejecución del proceso de intercomparación.

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación Técnica

La presente reforma permite la consolidación del proceso de contratación del servicio de intercomparación para los laboratorios del IIGE. Por lo tanto, el cambio de denominación del proceso es necesario para garantizar la sostenibilidad del alcance acreditado vigente, la validez objetiva de los resultados y la continuidad operativa de ambos laboratorios como Organismos de Evaluación de la Conformidad, de acuerdo con los requisitos en la norma ISO/IEC 17025.

Asimismo, el ajuste en la programación del PAC permite alinear el proceso de contratación con los tiempos de ejecución técnica, garantizando la adecuada planificación del servicio de intercomparación durante el segundo cuatrimestre.

### 2.2.2. Justificación Económica

Con la presente reforma, se realizará la disminución de USD 600,00 del ítem 570102, para ser asignado al ítem 530609, mismo que será utilizado para el proceso.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 7 de 10</b>

Este incremento se sustenta en el estudio de mercado realizado, el cual incluyó la solicitud y análisis de cotizaciones formales a proveedores especializados competentes conforme a ISO/IEC 17043.

Las cotizaciones recibidas evidencian una variación en los costos respecto a la planificación inicial, derivada principalmente en posibles tarifas internacionales, y costos logísticos asociados al transporte de muestras e insumos.

La actualización del PAC se realiza en coherencia con la reforma presupuestaria del POA, asegurando que el monto asignado y la programación del proceso de contratación se encuentren debidamente alineados, evitando inconsistencias entre planificación operativa y ejecución contractual.

### **Flujo de caja**

En el análisis del flujo de caja correspondiente a las tareas de la Dirección de Servicios Especializados (DSE), se identifican las siguientes reprogramaciones de carácter financiero, sin afectación presupuestaria para las siguientes tareas:

- Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE:  
Se traslada el valor de USD 7.000,00 del mes de marzo al mes de mayo.
- Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Luminotecnia:  
Se traslada el valor de USD 4.859,65 del mes de marzo al mes de abril.
- Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Químico:  
Se traslada el valor de USD 2.940,00 del mes de marzo al mes de julio.
- Adquisición de normas para los Laboratorios del IIGE:  
Se traslada el valor de USD 504,00 del mes de marzo al mes de mayo, obteniendo un total de USD 792,00 para dicho mes.
- Servicio anual de dosimetría personal para el Laboratorio Químico del IIGE:  
Se traslada el valor de USD 320,00 del mes de mayo al mes de noviembre.

En las actividades relacionadas con la ejecución de asistencias técnicas y atención de emergencias a nivel nacional, se identifican los siguientes ajustes en las tareas:

- *“Gestionar el pago de viáticos y subsistencias por el cumplimiento de servicios institucionales dentro de las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados”* - Viáticos y Subsistencias en el Interior (530303): Se reprograma

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 8 de 10</b>

un valor de USD 3.200,00 del mes de marzo al mes de mayo, con el fin de atender la planificación operativa de salidas técnicas.

- *“Atención a Emergencias a Nivel Nacional”* - Viáticos y Subsistencias en el Interior (530303): Se ejecuta un valor de USD 1.200,00 en marzo y se redistribuyen recursos mediante:
  - Flujo de USD 5.420,00 de marzo a abril
  - Flujo adicional de USD 1.000,00 de mayo a abril, debido a la intensificación de eventos asociados a la época lluviosa, dejando un monto total de USD 8.915 para el mes de Abril.
- *“Atención a Emergencias a Nivel Nacional”* - Combustibles (530255): Se ejecutan USD 60,00 en marzo y se realiza un flujo de USD 1.080,80 de marzo a abril, para garantizar la movilidad en campo, dejando un total de USD 1.254,30 para abril.
- *“Atención a Emergencias a Nivel Nacional”* - Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. (570102): Se ejecutan USD 8,00 en marzo y se traslada un valor de USD 97,00 de marzo a abril, ajustando la programación conforme a los montos ejecutados.
- *“Gestionar el pago de viáticos y subsistencias por el cumplimiento de servicios institucionales dentro de las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados”* - Combustibles (530255): Se consolidan valores de USD 50,00 correspondientes a los meses de marzo, junio y agosto hacia el mes de mayo, obteniendo un total de USD 150,00, en función de requerimientos operativos.

Estas reprogramaciones permiten alinear la ejecución presupuestaria con los tiempos de los procesos institucionales.

### 3. CONCLUSIONES

La reforma al POA, realizada por disposición de la DSE, permite optimizar la asignación de recursos hacia el proceso de intercomparación, fortaleciendo su alcance institucional.

El cambio de denominación del proceso refleja una mejora en la gestión técnica de los laboratorios, orientada a una mayor integración y eficiencia operativa.

La redistribución presupuestaria mantiene la coherencia financiera del POA, sin afectar el monto total asignado.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 9 de 10</b>

Las reprogramaciones del flujo de caja permiten asegurar la disponibilidad oportuna de recursos para la ejecución de actividades críticas, especialmente en la Atención a Emergencias a Nivel Nacional.

La actualización del PAC garantiza la coherencia entre la planificación presupuestaria y la programación de la contratación, permitiendo la ejecución oportuna del proceso en el segundo cuatrimestre del año.

#### **4. RECOMENDACIONES**

Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) y los ajustes al flujo de caja propuestos, por cuanto se encuentran debidamente sustentados desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestario, permitiendo optimizar la utilización de los recursos disponibles garantizar la continuidad de las actividades institucionales y fortalecer la capacidad operativa de los laboratorios y de la atención de emergencias a nivel nacional.

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe (Anexo 3).

#### **5. ANEXOS**

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA.
- Anexo 2 – POA reformado.
- Anexo 3 – Matriz Reforma PAC
- Anexo 4 - Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.
- Anexo 5 – Validación de Ítems

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026</b>	<b>Página 10 de 10</b>

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaborado por:</b>	Christian Portilla	Responsable principal del POA (DSE)	
<b>Elaborado por:</b>	Juan Torres	Back – Responsable del POA (DSE)	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Camilo Zapata	Director de Servicios Especializados	